RESOLUCIÓN N° 114.

Coronel Oviedo, 24 de julio de 2015.-

Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial

VISTO: El Acta N° 29 de fecha 22 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, en el llamado a contratación Directa: para "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 294.739**, a las ofertas más económicas por ítems presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas: a **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, por un total de Gs. 1.394.550 (un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta), incluidas todas las cargas que correspondan para la provisión de los ítems 6, 7, 9, 12, 14, 15, 20 y 23; a **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por un total de Gs. 7.122.000 (siete millones, ciento veinte y dos mil), incluidas todas las cargas que correspondan para la provisión de los ítems 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 16, 17, 18, 19 y 24, siendo la única oferta recibida en los ítems 4, 5, 17, 19 y 24; a **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por un total de Gs. 338.490 (trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa mil), incluidas todas las cargas que correspondan para la provisión de los ítems 3, 13, 21, 22 y 23; **DESCALIFICAR** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en los ítems 4 y 5 por no contar con la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.----------

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS
Miembro del Tribunal de Apelacion

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Ante mí:

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592